

- Ayuntamiento de San Bartolomé.
- Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.
- Ayuntamiento de Santa Lucía.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

**3827** *Dirección General de Vivienda.- Anuncio de 10 de octubre de 2001, por el que se hace pública la aceptación por diversos Ayuntamientos de la delegación del control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y de la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad.*

El Decreto 169/2001, de 30 de julio, por el que se delega en los municipios el control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad, establece en su artículo 1.4 que dicha delegación queda condicionada a su aceptación mediante acuerdo plenario del respectivo Ayuntamiento, que debe ser comunicado expresamente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para que ésta, y a fin de que la delegación surta efectos, proceda a la publicación de la aceptación en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento del citado precepto, y habiéndose recibido la comunicación de los correspondientes acuerdos plenarios, se hace pública la aceptación de la referida delegación por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

- Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.
- Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla.
- Ayuntamiento de Fasnía.
- Ayuntamiento de Barlovento.
- Ayuntamiento de Tzacorte.
- Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- Ayuntamiento de la Villa de Arico.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2001.-  
El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

## **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**3828** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de octubre de 2001, relativa a la notificación del emplazamiento a varios interesados, en el recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 211/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de emplazamiento en el Procedimiento Abreviado nº 211/2001 citado, en los domicilios señalados a tal efecto por los interesados, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación del emplazamiento a los interesados Dña. Carmen Abreu Delgado, D. Vicente Navarro Adelantado, D. Justo Pérez Pérez, Dña. María Francisca Pérez Silva, Dña. María L. Rodríguez Palmero, D. Heraclio Torres González, Dña. María Dolores Berriel Martínez, Dña. Luisa E. Navarro Rodríguez, D. Juan Pérez López, D. Jesús R. Ventura Perera, D. Andrés Vivas Martín, D. M. Ángel Alemán Hernández, Dña. Covadonga Ardura Villa, D. Pedro J. Chávez Castro, Dña. Lourdes Hernández Pérez, D. Juan J. Merino Rubio, Dña. Rosario Pereyra Castro, Dña. Ana C. Pérez González, D. Juan V. Plata Medina, D. José Luis Reigosa Lorenzo, D. Alejandro Ayala Alfonso, D. Pedro J. González González, Dña. María Sanabria Mesa, D. Francisco J. Serrano Ayala, Dña. Teresa J. Sosa Escobio, Dña. Margarita Torres González, D. Andrés Torres Pérez, D. Juan P. Castañeda Febles, D. Jesús Felipe Garrido, Dña. Ana Hardisson Rumeu, Dña. Ana M. Macario Gelpi, Dña. Carmen Marrero del Castillo, Dña. Asunción Riaño Fernández, D. Félix Verde Pérez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno, de Santa Cruz de Tenerife, y según el artº. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 211/2001, seguido a instancia de D. Pedro Santiago Perestelo Rodríguez, contra Orden de 9 de marzo de 2001, por la que se hacen públicos los nuevos destinos definitivos del profesorado afectado por procesos de reorganización de determinados centros públicos docentes no universitarios, conforme al procedimiento convocado por Orden de 5 de diciembre de 2000.

Se le emplaza como interesado en el mismo, para que pueda comparecer y personarse, en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la notificación,